

J. Suárez, 07 de diciembre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que este Concejo por Resolución N°113/17 autorizó la contratación del servicio diario de un baño químico para los feriantes que concurren a la feria de los días miércoles de esta localidad por el período comprendido entre el 27 de setiembre y el 31 de diciembre del corriente.

II) Que este Concejo por Resolución N°167/17 redactó y aprobó el proyecto de Feria Navideña 2017-2018, la cual funcionará desde el día 04 de diciembre hasta el 06 de enero de 2018.

III) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Ferias** para el período comprendido entre el 07 y el 19 de diciembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

IV) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar al siguiente renglón del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 259.

V) Que el proveedor autorizado según Resol. N°113/17 para la realización del gasto por concepto de contratación del servicio de baño químico no ha podido cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio. Se presentó presupuesto de la empresa "AC Químicos" por la contratación del servicio en cuestión.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

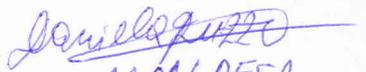
RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Ferias**, por un monto total de \$U39.449 (Pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve) para el período comprendido entre 07 y el 19 de diciembre del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos que se indican; AC Químicos \$U14.738 (contratación servicio baño químico para Feria Vecinal días miércoles: \$8.784 y Feria Navideña: \$4.230), Alicia Figueroa \$U18.000 (Castijuegos, contratación de juegos inflables) y Ana Salaberry \$U6.711 (pintura, aerosoles, art eléctricos y de tornillería, y herramientas menores)

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
ROSARIO W60


JOSE ABEL CARZA
CONSEJAL


CONSEJAL
JOSE BACCINO